



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA ID 4605-22-CO24, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA MARTA OYARZUN DELIA, RUT 10.412.586-7.

TALCA, 24 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6078

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para la la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024”;
- b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) El D.S Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
- g) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) La Ley 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”;
- i) El llamado de Licitación Privada realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID Nº22/2024 Mercado Público Nº4605-22-CO24 para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

SUMINISTRO SERVICIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
“CONTRATACION SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBUN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGION DEL MAULE, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024”,	\$15.500.000.-

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Privada Nº22/2024, ID Mercado Público 4605-22-CO24, para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE

SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 4605-22-CO24	Nombre de Licitación Servicios Vigilancia Villa Dulce Colbún	Organismo Demandante SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION
-------------------	--------------------------------------	---	--

[Volver al buscador de licitación](#)

1 Apertura de ofertas
2 Aceptación de ofertas
3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut	Rut	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
10.417.586-7	104175867	Servicios de Vigilancia Villa Dulce Colbun	\$ 4.300.000	Aceptada	
76.309.136-8	SERVICUR.CHILE	Servicios Vigilancia Villa Dulce Colbun	\$ 16.199.805	Aceptada	

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	PRECIO OFERTADO	40%
PROPUESTA TÉCNICA (50%)	DECLARACIÓN JURADA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.	50%
	DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL.	40%
	PROVEEDOR PRESENCIA EN LA REGIÓN DEL	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 10-10-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024”, y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

NOTA: SE ADJUNTA PAUTA DE EVALUACION AMBAS EMPRESAS.	EMPRESAS	
	PERSONA NATURAL 10.412.586-7 MARTA OYARZUN DELIA	SERVICUR CHILE
CALIFICACION ANTECEDENTES	100 PUNTOS OBTENIDOS, SE SUGIERE A SRA. DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE SRA. PAULA OLIVA A. ADJUDICAR LICITACION PRIVADA 4605-22-CO24 A EMPRESA PERSONA NATURAL MARTA ELIANA OYARZUN DELIA.	INADMISIBLE POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LAS BAES (NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE ANTECEDENTES
VALOR OFERTADO	VALOR MENSUAL NETO \$ 4.300.000 EN PORTAL/ FORMULARIO OFERTA CON IVA \$ 15.351.000.	\$ 16.199.805 VALOR PORTAL ERRADO /VALOR MENSUAL \$6.199.805 C/IVA FORMULARIO OFERTA \$15.499.512 C/IVA- FUERA DE BASES INADMISIBLE POR NO CONTAR CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS.

Nota:

Se estable la calificación según ley de compras **criterio de inadmisibilidad para la propuesta realizada por la empresa SERVICUR CHILE**, por los antecedentes anteriormente expuestos.

En consecuencia y de acuerdo con lo indicado en el punto 3, esta comisión sugiere a la Sra. (ita). Directora de este SERVIU Regional, Sra. Paula Oliva Aravena **Adjudicar al oferente PERSONA NATURAL 10.412.586-7 MARTA OYARZUN DELIA, según criterios analizados por medio de la pauta de evaluación de la licitación resolución exenta N°4847 de fecha 28-08-2024** (Se adjunta, Detalle desglose evaluación de las propuestas).

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- s) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- t) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Privada N°22/2024 ID Mercado Público N°4605-22-CO24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024";
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
2. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Privada N°22/2024 ID Mercado Público N°4605-22-CO24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta quince millones trescientos cincuenta y un mil pesos (**\$15.351.000.- IVA Incluido**), para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **MARTA OYARZUN DELIA, RUT 10.412.586-7**;
3. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **MARTA OYARZUN DELIA, RUT 10.412.586-7**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios mensualmente y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
4. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;
5. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
6. **GARANTÍA**, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá presentar una garantía, equivalente Al 5% respecto del valor del contrato, por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la Adjudicación de la presente Contratación, por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

"GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN 4605-22-CO24 "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA DICIEMBRE 2024".

7. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO VILLA DULCE, COMUNA COLBÚN, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA

DICIEMBRE 2024".se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 214-04-04 "Garantías Hechas Efectivas", de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAG/NDS/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO